COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2013
"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES SOBRE EL ARROYO JU´I RUPÁ"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 29 de Noviembre de 2013.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias
Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 714/2.013, y reunida para la Evaluación de las Ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2013**, convocada para la **"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES SOBRE EL ARROYO JU'I RUPÁ"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, con fuente de financiamiento provenientes de los Recursos denominados Royalties, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se han presentado en tiempo para dicho acto las empresas:

***a*) JASPER de Gabina Céspedes Vera**
b) PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
c) CONSTRUTEC de Juan Vicente Martinez Acuña.

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2013
"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES SOBRE EL ARROYO JU´I RUPÁ"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS							
D) DOCUMENTOS LEGALES PERSONAS JURIDICAS:	EMPRESA PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA		C) OFERENTES LEGALES PERSONAS FÍSICAS	EMPRESA JASPER		CONSTRUTEC	
	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * (Formulario Nº 1)	X		**A) Formulario de Oferta * (Formulario Nº 1)**	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Formulario Nº 15)	X		**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Formulario Nº 15)**	X		X	
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X		**a)** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X		X	
b) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.*	X		**b)** Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X		X	
c) Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A		**c)** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP **(Formulario Nº 13)**	X		**d)** Declaración jurada del artículo 40 y 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **(Formulario Nº 13)**	X		X	
e) Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (Formulario Nº 14)	X		**e)** Declaración Jurada conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (Formulario Nº 14)	X		X	
f) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		**f)** Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2013
"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES SOBRE EL ARROYO JU´I RUPÁ"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3								
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X			a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;		X		X
b) Copia de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	X			b) Copia de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;		X		X
c) Balances Generales de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales.(2011-2012).	X			c) Balances Generales de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales.(2011-2012).	X		X	
d) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales.(2011-2012).	X			d) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales.(2011-2012).	X		X	
e) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.	X			e) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.	X		X	
f) Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	X			f) Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	X		X	
g) Patente Municipal Profesional al día del Ingeniero para residente de obra	X			g) Patente Municipal Profesional al día del Ingeniero para residente de obra		X		X
h) Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	X			h) Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	X		X	
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4								
a) Copia de 03 (tres) contratos similares a las obras propuestas	X			a) Copia de 03 (cinco) contratos similares a las obras propuestas	X		X	
b) Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	X			b) Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	X		X	
c) Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	X			c) Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	X		X	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2013
"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES SOBRE EL ARROYO JU´I RUPÁ"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

H) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6								
a) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	X			a) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.		X		X
I) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.								
a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X			a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X		X	
b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X			b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X		X	
c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	X			c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	X		X	
d) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X			d) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X		X	
OTROS DOCUMENTOS								
a) Formulario Nº 2 – Composición de Precios Unitarios	X			a) Formulario Nº 2 – Composición de Precios Unitarios		X		X
b) Formulario Nº 3 – Información sobre el Oferente	X			b) Formulario Nº 3 – Información sobre el Oferente	X		X	
c) Formulario Nº 4 – Información sobre los miembros del Consorcio	N/A			c) Formulario Nº 4 – Información sobre los miembros del Consorcio	N/A		N/A	
d) Formulario Nº 5 – Situación Financiera	X			d) Formulario Nº 5 – Situación Financiera		X	X	
e) Formulario Nº 6 – Experiencia General en Construcción	X			e) Formulario Nº 6 – Experiencia General en Construcción	X		X	
f) Formulario Nº 7 – Facturación Anual Media en Construcción	X			f) Formulario Nº 7 – Facturación Anual Media en Construcción		X	X	
g) Formulario Nº 8 – Experiencia Específica en Construcción	X			g) Formulario Nº 8 – Experiencia Específica en Construcción		X	X	

h) Formulario Nº 9 – Lista de Personal propuesto para la Obra	X			h) Formulario Nº 9 – Lista de Personal propuesto para la Obra		X		X
i) Formulario Nº 10 – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	X			i) Formulario Nº 10 – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	X		X	
j) Formulario Nº 11 – Cronograma de utilización de Equipos.	X			j) Formulario Nº 11 – Cronograma de utilización de Equipos.	X		X	
k) Formulario Nº 12 – Compromisos Contractuales	X			k) Formulario Nº 12 – Compromisos Contractuales		X		X
l) Formulario Nº 16 – Garantía de Anticipo	N/A			l) Formulario Nº 16 – Garantía de Anticipo	N/A		N/A	
m) Formulario Nº 17 – Programa de Inversión del Anticipo	N/A			m) Formulario Nº 17 – Programa de Inversión del Anticipo	N/A		N/A	
n) Adendas y/o Aclaraciones	N/A			n) Adendas y/o Aclaraciones	N/A		N/A	
ñ) Constancia SIPE	X			ñ) Constancia SIPE		X		X

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen las ofertas, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado los siguientes resultados:

a) **JASPER de Gabina Céspedes Vera: Gs. 645.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones)**
b) **PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA: Gs. 633.985.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil)**
c) **CONSTRUTEC de Juan Vicente Martínez Acuña: Gs. 671.832.500 (Guaraníes Seiscientos Setenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Quinientos)**

Luego de la comparación de precios finales de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa **PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA** por el monto de **Gs. 633.985.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil), IVA INCLUIDO**, el cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentada por la empresa **PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA,** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado en referencia, como así también no ha sido observado por errores de cálculo en cantidades y precios, por lo que se ajusta y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

Posteriormente, ya analizadas la propuesta económica, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habitado conforme a los requerimientos de la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 3) Capacidad Financiera del PBC, que se detalla a los cuadros siguientes:.----------

Concepto	Formula	2011	2012	Total de los 2 últimos años	Promedios de los 2 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	5.014.580.389	5.026.380.221	10.040.960.610	5.020.480.305	952,5643502	CUMPLE
	Pasivo Corriente	7.022.039	21.079.912	28.101.951	14.050.976		
Concepto	Formula	2011	2012	Total de los 2 últimos años	Promedios de los 2 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	7.022.039	21.079.912	28.101.951	14.050.976	0,005586100	CUMPLE
	Activo Total	5.014.780.389	5.036.380.221	10.051.160.610	5.025.580.305		

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2013
"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES SOBRE EL ARROYO JU'I RUPÁ"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Luego, se prosigue con la verificación de documentos referente a la demostración del oferente si posee o tienen acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.----------

EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O LIBRES DE COMPROMISOS CONTRACTUALES: 20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA							
Concepto	Formula	2011	2012	Total de los 2 últimos años	Resultado	Equivalente a 20 % del monto total de la Oferta	Resultado Final
Activos Liquidos y Otros	Activo Corriente	5.014.580.389	5.036.380.221	10.050.960.610	10.022.858.659	1580,929937%	CUMPLE
	Pasivo Corriente	7.022.939	21.079.912	28.101.951			

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la empresa **PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente llamado (POR EL TOTAL) este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2013**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES SOBRE EL ARROYO JU'I RUPÁ"**, a la empresa **PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA,** por la suma total de **Gs. 633.985.000 (Guaranies Seiscientos Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil), IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Claudio González
Director de Obras y Urbanismo

Lic. Ever Florentín
Asesor Económico

Abog. Esteban Gómez
Asesor Jurídico UOC